

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**26670** *M.G.D. MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA DE PREVISIÓN SOCIAL  
(EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos de seguro.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que, por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 10 de julio), se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos a la dirección abajo indicada.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 18 de septiembre de 2012, todos los contratos de seguro celebrados con la referida Mutualidad vencerán anticipadamente con fecha 31 de octubre de 2012.

Por tanto, las pólizas suscritas con la M.G.D., quedarán sin efecto a las 00:00 horas del día 1 de noviembre de 2012, lo que se deberá tener en consideración si el seguro suscrito tuviese carácter obligatorio. A partir de dicha fecha la M.G.D. no admitirá ningún siniestro nuevo. Todas las asistencias derivadas de siniestros producidos con anterioridad al 1 de noviembre de 2012 continuarán siendo atendidas y cubiertas por la M.G.D.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio. Por excepción, y para facilitar la identificación de la reclamación, se ruega que en el encabezado se haga constar de forma destacada la expresión "Presentación de créditos" en español.

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los tomadores que constan en los archivos de la entidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en la siguiente dirección: M.G.D. Mutualidad General Deportiva de Previsión Social (En Liquidación), Calle Evaristo San Miguel, n.º 8, 4.º - 28008 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

- Centro de Atención Telefónica de "Mutualidad General Deportiva (en liquidación)": 91 559 79 63 y 91 559 63 44

Dirección de correo-electrónico: [actividadliquidadora@consorseguros.es](mailto:actividadliquidadora@consorseguros.es)

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

**ID: A120068323-1**